



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 07/05/2025
Fecha de emisión: 08/05/2025
Fecha y hora de impresión: 08/05/2025 09:19

Certificado de ingresos: 2025-366733

Folio: TL2025-827

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROGELIO GARCIA VALDEZ
Domicilio solicitante: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE #1101
CIUDAD INDUSTRIAL OBRERA
C.P.31350
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

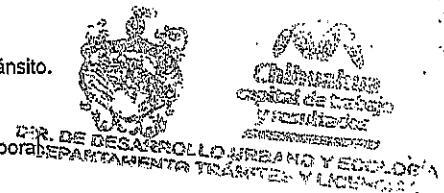
Clave catastral: 028-008-010
Propietario: ROGELIO GARCIA VALDEZ
Domicilio: AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA
GARZA 2619 COLONIA OBRERA
31350 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 07/06/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Deberá presentar autorización por parte del Departamento de Ingeniería de Vialidad y Tránsito.
- 2.- Contrato y planos autorizados por JMÁS.
- 3.- Oficio de alineamiento y número oficial.
- 4.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



JORGE ARMANDO PORRAS
ITURRALDE
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA